

**DON JOSÉ LUIS RUEDA CRUZ, Secretario e Interventor del Consorcio UTEDLT del Bajo Guadalquivir**

**CERTIFICO:** en la sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Consorcio, celebrada el día 16 de enero de 2020, se adoptaron, entre otros, los acuerdos que copiados literalmente dicen como sigue:

**"NOVENO.- CUENTAS GENERALES 2014, 2015, 2016, 2017 Y 2018. DICTAMEN, APROBACIÓN Y RENDICIÓN A LA CÁMARA DE CUENTAS.**

Se da lectura a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE PRESIDENCIA**

**CUENTAS ANUALES**

*Tras la aprobación de la Disolución del Consorcio en 2013, la Comisión Liquidadora ha realizado las operaciones propias de la Liquidación en lo relativo a la gestión de los cobros y a la ejecución de los pagos de las obligaciones acaecidas, desde esa fecha hasta el día de hoy. Entre las obligaciones de pago, se encuentran principalmente el abono de las cantidades reflejadas en las sentencias condenatorias como consecuencia del resultado de las demandas interpuestas por los trabajadores del Consorcio y en el cobro de las deudas que las entidades consorciadas han ido saldando.*

*Las decisiones sobre estos ingresos y gastos han ido tomándose a través de los respectivos acuerdos adoptados en las distintas sesiones de la Comisión Liquidadora del Consorcio, en concreto en las del 18 de enero de 2016, la del 20 de julio de 2017 y la del 17 de mayo de 2019.*

*La Comisión Liquidadora, en el ejercicio de sus competencias, ha formado las cuentas anuales:*

- a) 2014*
- b) 2015*
- c) 2016*
- e) 2017*
- f) 2018*

*Y son las que se presentan para su aprobación al Consejo Rector.*

CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico del Bajo Guadalquivir en LIQUIDACIÓN

Por todo ello, esta Presidencia viene a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente las cuentas 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

**SEGUNDO.-** Remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia así como a los portales de transparencia que correspondan.

**TERCERO.-** En el caso de no producirse observaciones ni reparos, finalizado el periodo de publicación, las cuentas se entenderán definitivamente aprobadas.

**CUARTO.-** Rendir las Cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal como indica el art. 212.5 del R.D. 2/2004".

Todos los acuerdos son adoptados por unanimidad."

Y para que conste y surta efectos, expido y formo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

VºBº:  
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

